

LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SÉRIE 157

TEGUCIGALPA: 28 DE FEBRERO DE 1898

NUMERO 1.567

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DISCURSO pronunciado el 22 de febrero, por el Doctor don Francisco Cáliz h., en nombre del Poder Ejecutivo y de la Convención Liberal.

FOMENTO.—Autorizar el gasto de \$ 31 para la construcción de la línea telegráfica de La Ceiba á Balfate.—Se autoriza el gasto de \$ 55.10, que se han invertido como gasto extraordinario en la Litografía Nacional.—Se reconoce á don Carlos W. Boston como apoderado general de The Tenero Mining and Milling Company.—Se autoriza el gasto de \$ 81.75 como gasto extraordinario en el arreglo de la Oficina Central de Telégrafos.—Apruébase una convención para el cambio de paquetes postales entre Honduras y la Gran Bretaña.—Autorízase el pago de \$ 156.54 al Agente Postal en Panamá.—Se autoriza el gasto de \$ 16, que se emplearán en un armario para la Administración de Correos de La Ceiba.—Se autoriza el gasto de \$ 30 para la hechura de un cancel en la oficina telegráfica de Langue.—Se autoriza el gasto de \$ 30 para la reedificación de la oficina telegráfica de Hanga.—Concédesse franquicia postal nacional al "Bureau of the American Republics."

COMPROBACION de los ingresos y egresos por Administraciones.

DISCURSO

pronunciado el 22 de febrero, por el Doctor don Francisco Cáliz h., en nombre del Poder Ejecutivo y de la Convención Liberal.

SEÑORES:

Hace dos años que me ausenté de la capital, y no sé si aun es complaciente y benévolo conmigo, como lo fué antes, el pueblo de Tegucigalpa. Pido con todo respeto su atención y espero que me oirá, como en otras ocasiones, siquiera sea en gracia de los cuerpos en cuyo nombre le hablo: del PODER EJECUTIVO del Estado y de la CONVENCION LIBERAL.

Señores: todos los pueblos tienen en sus anales sucesos de grata memoria alternados con hechos de triste recordación: las sociedades en su desenvolvimiento y marcha progresiva encuentran á su paso, ya circunstancias que facilitan el progreso, ya inconvenientes que detienen en su vuelo las aspiraciones de los más hábiles. Cada época viene á sintetizarse en un gran acontecimiento ó á encarnarse en el nombre de un varón sobresaliente, heraldo de su raza y personificación de los anhelos de toda una generación.

Lo mismo que sucede á los individuos que cuentan en su vida hechos gloriosos ó deplorables, así las naciones tienen sus etapas de pujanza ó de abatimiento. Es ley humana y absolutamente matemática que no pode-

mos conocer la intensidad de la dicha sin haber experimentado las gradaciones del dolor. Lo bueno se comprende después de haber examinado el mal, y no podremos calificar la sabiduría ó la heroicidad sin saber á punto fijo qué significan las ideas de ignorancia ó de abyección.

Estas consideraciones generales, que son verdades de todos conocidas, me servirán para desarrollar mi tesis, ya que estamos hoy á 22 de febrero de 1898, frente á frente á un gran recuerdo histórico en la vida política de Honduras.

¿Es realmente el 22 de febrero una fecha digna de aplauso ó será semejante á la generalidad de las fechas que nada significan en la sucesión incontenible de los tiempos?

Volvamos una mirada al pasado, examinemos el presente y juzguemos con criterio imparcial si hemos ganado ó hemos perdido con el cambio efectuado el 22 de febrero.

Es sabido de todos que Honduras ha sido la más desgraciada de sus hermanas: hemos oscilado entre el despotismo y la anarquía; y ora la tiranía de unos pocos, ora la furia de las multitudes han insultado la majestad sacrosanta de la patria.

No vayamos muy lejos: la anarquía, si bien cesó el 27 de agosto de 1876, abrió el paso á una dictadura personal, que si fué civilizada y civilizadora, fué también arbitraria y funesta para las garantías individuales y los derechos políticos.

La Administración que sobrevino fué también nociva para los intereses generales del pueblo hondureño. En diplomacia se usó la doblez: en gobierno interior fué caracterizada en la arbitrariedad: en lo económico, comenzamos á entrar en la bancarrota, y en instrucción pública, basta recordar que la juventud emigró para los vecinos Estados en busca de saber y de personales garantías.

El 90 fué un año de vacilaciones: cayó en la fosa común el eminente repúblico don Céleo Arias, carácter entero y tenaz, inteligencia pujante y avasalladora, ilustración reconocida y respetada, honradez sin tacha y á toda prueba. Quién podría tomar sobre sus hombros la pesada carga de la herencia del grande hombre? Grande era la responsabilidad, mucho lo que había que hacer para mantener enhiesta la bandera del caudillo liberal.

El pueblo estaba harto de vejaciones y buscaba un apóstol que le predicase la buena

Apareció "La Prensa" y apareció "El Bien Público." Se hacia propaganda pacífica y moderada, pero se fundaba en principios, se hablaba en lenguaje llano al pueblo, y éste, con la perspicacia que le es ingénita, juzgó y vió clara la situación. El poder comprendió que no estaba sentado en sólidos cimientos el edificio y se aperció para la lucha de la fuerza contra el derecho, de los hechos contra los principios, del yo contra las ideas.

A raíz de los trabajos de organización del partido, y antes de mucho tiempo, dió á conocer de cuánto era capaz y qué puntos calzaba su moralidad política.

Llegó el año de 1891 y la lucha se empeñó, y en aquella campaña electoral tan memorable como sin precedentes, apareció el Partido Liberal, joven, lleno de vida, sostenido por las dos grandes comunidades que en los Estados son incontrastables: los artesanos y los estudiantes. Los brazos de hoy y los hombres de mañana: el desinterés y la abnegación: el sacrificio y el anhelo grandioso de la gloria: nada de cálculos, ni de intereses del momento, ni de negociaciones de mañana, indignidades de siempre.

La votación fué perdida según apareció de los escrutinios, pero la victoria estaba ganada en la conciencia del pueblo hondureño.

Y como la situación no cambiase en un ápice y antes bien retrogradamos en todos sentidos, después de la imposición del 91, llegó un momento de suprema ansiedad y el pueblo apeló al recurso extremo de las armas.

Fué aquélla una verdadera revolución? Recordemos de momento y á la ligera que ciudadanos de todos los ámbitos del país se alistaron en sus filas, que en el Sur y en el Norte, en las fronteras y el interior repercutió el grito de guerra: que cuando el poder levantaba patibulos, incendiaba las ciudades y talaba los campos, la Revolución respetaba la vida de todos, perdonaba sus enemigos, curaba heridos sin distinción de procedencia y predicaba y sostenía la guerra civilizada y sin represalias: que á las medidas bárbaras é indignas de este pueblo y de este siglo que dictaba el poder arbitrario y feroz, oponía una rectitud de miras que, traducida en hechos, formaba un contraste que no resistía comparación; y que su conducta en las tres campañas fué tan correcta que mereció un voto de simpatía de las gentes de nobles miras de todo el Continente.

La Carta Constitutiva de 1880 fué sustituida por la de 1894: aquélla si bien tenía en el capítulo de garantías la inviolabilidad de la vida humana, una disposición transitoria, que se volvió permanente, permitió la aplicación de la pena de muerte. El patíbulo político se levantó para Medina, Marín y Cobos; para Delgado, Cortés, García y Lozano; para Nuila, Cárcamo, Grave de Peralta y Alvarado, y para ese centenar de víctimas inmolado en ese periodo de sangre que llena con su nombre el ídolo de barro que derribó la voluntad popular en 1894.

Hoy las leyes se cumplen en todas las secciones del país, en tanto que antes privaba la voluntad de los poderosos, que no tenían cortapisas en sus determinaciones, por absurdas que ellas fueran.

El *Habeas Corpus* antes era ilusorio, habiéndose visto el caso de denegarse amparo contra procedimientos atentatorios de autoridades del orden administrativo y declarándose que sólo podía prosperar contra las del Poder Judicial. Hoy es efectiva la independencia de los poderes: cada uno gira en la órbita de sus atribuciones y hay control para las decisiones que no se fundan en ley.

En el orden económico, se ha probado que Honduras produce lo necesario para sus erogaciones: se atiende al servicio en lo general, pagándose con puntualidad á los empleados de todas las jerarquías y á contratistas de obras y servicios públicos. Antes de hoy no se pagaba íntegra ni la lista militar, y empleado civil hubo que en dos años no viera pagado más de un mes de sueldo devengado.

La época del perdón de los alcances de los empleados fiscales, origen de la inmoralidad, de la impureza de manos, del agio, del derroche y de la improvisación de capitales, terminó de raíz.

Hoy se hace efectiva la responsabilidad de los empleados, y se les hace afianzar su conducta oficial, de lo cual resulta que hay más esmero y vigilancia en el servicio, lo cual redundará en provecho general.

Más, á qué seguir enumerando las ventajas del actual sistema de gobierno, cuando el anterior si resiste comparación es para formar un contraste marcado é innegable? La historia de los sucesos que dieron margen á la revolución es de ayer: ellos no pueden negarse por ninguno, aunque esté cegado por la pasión, pues testigo de los mismos, el más autorizado é irrefragable, es el pueblo hondureño, que corrió presuroso al llamamiento que le hiciera el jefe del Partido Liberal, Doctor don Policarpo Bonilla, en nombre de la ley violada, de las garantías ultrajadas, del derecho escarnecido y de la Constitución cien veces pisoteada.

Pero hay algunos espíritus timoratos que, enamorados del quietismo ó no satisfechos de los beneficios que se imaginaron reportar personalmente, maldijeron la revolución por la sangre derramada ó se arrepienten de haber cooperado á ella, cantando extemporánea é hipócritamente un mea culpa inexcusable. Pretenden que hubiera sido

preferible una evolución pacífica, como si en horas de suprema desesperanza cupieran reflexiones ascéticas ó suspiros quejumbrosos de gente sin carácter.

“Cuando la tiranía ha llegado á su colmo, dice Carlos Selva, cuando los abusos y las arbitrariedades han llenado la medida del sufrimiento, la cólera del pueblo estalla: la nación se yergue y recobra sus derechos. El despotismo es la gangrena que mata. La revolución es la cuchilla ó el cauterio que impide la progresión del mal, que restablece la salud, que conserva la vida.”

Una comparación entre la Revolución Liberal y la rebelión de abril anterior viene á probar la justificación de la primera y la ilegitimidad de la última. La primera fué espontánea y representa el estallido de la indignación pública. La segunda apareció sin valor ni confianza en el éxito, y más que un movimiento popular pareció un aborto de la intriga y de cálculos mercenarios. La primera encontró eco en el pueblo, la segunda fué recibida con indignación en el país. La primera avanzó sin contar el número de sus contrarios, sin elementos, pero con la audacia y la confianza que dan la justicia y el derecho: la última, aun sobrada de dinero, de armas y de municiones, ni siquiera se enfrentó al enemigo y huyó acobardada con solo la manifestación lejana de la cólera popular.

Hace hoy 4 años que triunfó el pueblo contra sus opresores, y propios y extraños pueden juzgar cuán lejos estamos de aquel periodo inquisitorial y terrible. Que el goce de todas las garantías y el disfrute de todos los derechos individuales y cívicos nos haga comprender la necesidad de mantener un orden de cosas dentro del cual podamos ejercitar nuestra actividad dirigida por la inteligencia, y encaminemos á nuestra patria por el sendero de su bienestar y engrandecimiento.

Bendigamos la obra de la Revolución: ella, si fué demoleadora del sistema de abusos entronizado, al llegar al poder ha cumplido con las promesas que hiciera en horas de prueba, lo cual la justifica ante la posteridad.

Felicitémonos del resultado obtenido hasta hoy en Honduras, al amparo de una Administración honrada, á la cual ha prestado y continuará prestando su apoyo y concurso el Partido que hizo la revolución; y hagamos votos por que, asegurados el orden y la paz, los hondureños entren en la lucha electoral próxima á ejercer libremente el sufragio; y el 22 de febrero de 1899, al congregarnos con idéntico fin, podamos asegurar al mundo que las instituciones liberales han triunfado, que la alternabilidad en el poder se llevó á cabo, rompiendo tradiciones funestas, y que el ciudadano que guió y dirigió la Revolución vuelva á confundirse entre sus conciudadanos, quienes de seguro le harán justicia por la sinceridad de sus ideas, por lo levantado de sus propósitos y por su inquebrantable fe en la bondad de los principios.—H. M. DICKO.

FOMENTO

Autorizar el gasto de \$ 31.00 para la construcción de la línea telegráfica de La Ceiba á Balfate.

Tegucigalpa: 12 de octubre de 1897.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de treinta y un pesos, que se emplearán en la construcción de la línea telegráfica entre La Ceiba y Balfate, de la manera siguiente:

Valor de 8 hachas, á razón \$ 2.50 cada una.....	\$ 20.00
Valor de 10 machetes á \$ 1 cju ...	10.00
En cáñamo.....	1.00

Suma \$ 31.00

2.º—Que esta cantidad sea entregada en Trujillo al Inspector don Doroteo Matute, y se impute á Fomento, capítulo II, sección Gastos Diversos, partida 8.º—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente
El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Se autoriza el gasto de \$ 55.10, que se han invertido como gasto extraordinario en la Litografía Nacional.

Tegucigalpa: 12 de octubre de 1897.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de cincuenta y cinco pesos diez centavos que, según comprobantes presentados por el Director de la Litografía Nacional, se han invertido como gasto extraordinario en aquel establecimiento, de la manera siguiente:

Valor de 7 varas de ahulado negro, á \$ 1.50 la vara.....	\$ 10.50
Valor de un vidrio de ventana.....	4.00
Valor de una lata de petróleo.....	13.00
Valor de dos piezas de manta.....	20.00
Hechura de una tapadera para el porta-rodillos.....	4.00
Valor de varios recipientes de loza.....	3.60

Suma..... \$ 55.10

2.º—Que esta cantidad sea entregada en esta ciudad al Director señor Ghizzoni, y se impute á Fomento, capítulo VI, partida final.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.
El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Se reconoce á don Carlos W. Benton como apoderado General de The Tenero Mining and Milling Company.

Tegucigalpa: 14 de octubre de 1897.

Vista la solicitud fecha de hoy en que el señor Carlos W. Benton pide se reconozca á The Tenero Mining and Milling Company, sociedad organizada en el Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, con

asiento en Scranton, Pa, como arrendatario de las propiedades de La Santa Lucía Mining and Milling Company, compañía debidamente inscrita y con trabajos en actual explotación en este departamento; y que al mismo tiempo se autorice al peticionario para ejercer en este Estado el cargo de apoderado general de la primera de las compañías mencionadas; y

Considerando: que el señor Benton ha presentado á esta Secretaría, debidamente legalizada, la escritura de arrendamiento á que se refiere, otorgada en Scranton, Pensilvania, el catorce de mayo del corriente año.

Considerando: que el mencionado arrendatario, no sólo no se opone á la Ley de Minería ni á las condiciones con que se otorgó á la Compañía arrendadora el título de la concesión primitiva el 17 de mayo de 1888, y que antes bien tiende á dar un nuevo impulso á la empresa; y

Considerando: que el peticionario ha presentado asimismo, debidamente legalizado, el poder que con fecha 28 de junio del presente año le fué conferido por The Tenero Mining and Milling Company, para representarla como su apoderado general en este Estado, en lo referente á la empresa minera; por tanto, el Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Reconocer á The Tenero Mining and Milling Company como arrendatario de la zona de La Santa Lucía Mining and Milling Company, en todo lo referente á la concesión mineral que á esta última otorgó el Gobierno; y

2.º—Autorizar al señor Carlos W. Benton para que ejerza en Honduras, de conformidad con el artículo 466 del Código de Comercio, el cargo de apoderado general de The Tenero Mining and Milling Company.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Se autoriza el gasto de \$ 81.75 como gasto extraordinario en el arreglo de la Oficina Central de Telégrafos.

Tegucigalpa: 14 de octubre de 1897.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

Autorizar el gasto de ochenta y un pesos setenta y cinco centavos, valor que impende la terminación del arreglo de la Oficina Central de Telégrafos y que se adendan al señor Leandro Moncada como trabajo extraordinario que hizo fuera de la contrata celebrada el 10 último, según conocimiento presentado por el Director General del Ramo; y

2.º—Que esta cantidad se impute á Fomento, capítulo VII, partida final.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Apruébase una convención para el cambio de paquetes postales entre Honduras y la Gran Bretaña.

Tegucigalpa: 18 de octubre de 1897.

Visto el precedente convenio para el cambio de paquetes postales, celebrado entre el Director General de Correos del Estado de Honduras y Administrador General de Correos del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, el cual consta de un preámbulo y doce artículos, con un reglamento anexo para su ejecución, compuesto de once artículos; y encontrando el referido convenio conforme á las instrucciones dadas al efecto por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, el Presidente del Estado

ACUERDA:

Artículo único.—Aprobarlo y ratificarlo en todas sus partes.—Publíquese y regístrese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

E. Constantino Fiallos.

Autorízase el pago de \$ 156.54 al Agente Postal en Panamá.

Tegucigalpa: 19 de octubre de 1897.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Autorizar el pago de ciento cincuenta y seis pesos cincuenta y cuatro centavos, que se adeudan al Agente Postal de Panamá, don Federico Boyd, por razón del pago de transporte de la correspondencia de Honduras y por sus honorarios de agosto y septiembre últimos, según cuenta documentada que ha remitido á la Dirección General de Correos.

2.º—La expresada suma se entregará en Amapala, á la orden de los señores J. Rössner y Compañía, y se imputará á Fomento, capítulo III, sección Gastos Diversos, partida final.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Se autoriza el gasto de \$ 16.00, que se emplearán en un armario para la Administración de Correos de La Ceiba.

Tegucigalpa: 19 de octubre de 1897.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de diez y seis pesos, que se emplearán en la construcción de un estante que se necesita para el archivo de la Administración de Correos de La Ceiba; y

2.º—Esta suma será entregada en aquel puerto al Administrador de Correos, y se imputará á Fomento, capítulo III, sección Gastos Diversos, partida 3.º.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Se autoriza el gasto de \$ 80.00 para la hechura de un cancel en la oficina telegráfica de Langue.

Tegucigalpa: 23 de octubre de 1897.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de treinta pesos, que se emplearán en la hechura de un cancel en la casa municipal de Langue, departa-

mento de Valle, para separar la oficina telegráfica de la escuela pública; y

2.º—Que dicha suma sea entregada al telegrafista de aquella oficina, don Alberto Zelaya, para que, de acuerdo con el Alcalde, contrate el referido cancel, y se impute á Fomento, capítulo II, sección "Gastos diversos," partida final.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Se autoriza el gasto de \$ 30.00 para la reedificación de la oficina telegráfica de Ilanga.

Tegucigalpa: 22 de octubre de 1897.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de treinta pesos, que se emplearán en la reparación del edificio que ocupa la oficina telegráfica de Ilanga, departamento de Colón, de la manera siguiente:

Renovación de techo y maderas malas.	\$ 15.00
Embarre de las paredes.	10.00
Terraplén.	5.00

Suma.....\$ 30.00

2.º—Que esta cantidad sea entregada en Ilanga al telegrafista de aquella oficina, don Ciriaco E. Euceda, para que, de acuerdo con el Alcalde, contrate las reparaciones relacionadas, y se impute á Fomento, capítulo VII, sección Gastos Diversos, partida final.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Concédesse franquicia postal nacional al "Bureau of the American Republics."

Tegucigalpa: 23 de octubre de 1897.

En vista de la solicitud del señor Joseph P. Smith, Director del "Bureau of the American Republics," en la cual pide se conceda á dicha oficina el privilegio de transmitir por el Correo Nacional de Honduras, libre de porte, la correspondencia oficial y publicaciones de la misma; y

Considerando: que la naturaleza de los trabajos de la expresada oficina, lo mismo que la clase de publicaciones que se propone seguir haciendo circular en las repúblicas americanas, son de interés general, por lo cual ya varios países le han otorgado la franquicia postal que solicita; por tanto, el Presidente del Estado

ACUERDA:

Artículo 1.º—Conceder al "Bureau of the American Republics," el uso libre del Correo Nacional de Honduras para la correspondencia oficial expedida por dicha oficina ó por sus agentes reconocidos.

Art. 2.º—Esta franquicia se otorga expresamente en lo que corresponde al servicio postal interior, y solamente se extenderá en cuanto al servicio postal internacional, á dar curso á la correspondencia y publicaciones aludidas que lleguen sin porte alguno de los Estados Unidos de América ó de otra nación que le hubiese concedido la misma franquicia que Honduras.

Art. 3.º—Esta concesión durará hasta el treinta y uno de enero de mil ochocientos noventa y nueve, pudiendo prorrogarse á juicio del Ejecutivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

COMPROBACION

de los Ingresos y Egresos Por Administraciones

	Existencia en 31 de julio de 96.		Ingresos		Total	Egresos		Existencia en 31 de julio de 97.	
	\$		\$			\$		\$	
Dirección General de Rentas.....	15.947	75½	\$3.318.196	64½	\$3.334.144	39½	\$3.294.762	56½	\$ 9 8
Aduana de Amapala.....	1.435	63	688 673	21	690 108	84	688 477	41	1 631 43
“ “ Puerto Cortés.....	1.890	56	374 002	35	375 892	91	370 564	87	5 328 04
“ “ Trujillo.....	558	09	148.402	32	149.260	41	138.367	79	10.892 62
“ “ Roatán.....	49.855	75	49.855	75	49.855	75
“ “ La Ceiba.....	957	69	188.454	03	189.411	72	161.363	16	28.048 56
“ “ Iruña.....	3.955	72½	10.570	47	14.526	19½	14.467	06	59 13½
Administración de Tegucigalpa	2 726	32	384.217	52	386.943	84	382.979	49	3.964 35
“ Comayagua.....	1.738	15	120.592	21	122.330	36	122.321	27	9 09
“ El Paraiso.....	1.343	46	122.978	35	124.321	81	123.943	65	378 16
“ Choluteca.....	917	35	124.870	96	125.788	31	125.665	82	122 49
“ Valle.....	1.688	40	53.180	16	54.868	56	52.058	40	2.810 16
“ “ La Paz.....	90	33	59.114	36	59.204	69	59.062	42	142 27
“ “ Olancho.....	1.899	34½	169.887	53	171.786	87½	167.637	82	4.149 05½
“ “ Santa Bárbara.....	320	77½	84.174	17	84.494	94½	84.207	77	287 17½
“ “ Yoro.....	190	55½	65.407	48	65.598	03½	65.575	66	22 37½
“ “ Gracias.....	6 563	37	73 965	88	80.529	25	80.415	91	113 34
“ “ Copán.....	7.444	95	265 306	46	272.751	41	268.440	49	4 310 92
“ “ Cortés.....	8.429	27½	157 518	28	165.947	55½	156.539	37	9 408 18½
“ “ Intibucá.....	2.556	97	49 686	66	52.243	63	50.653	78	1 589 85
Tesorería Habilitada.....	200.018	70	200.018	70	200.018	70
	\$ 60.954	69½	\$6.709.073	49½	\$6.770.028	18½	\$6.657.379	15½	\$
			60.954	69½			112.649	03½	
			\$6.770.028	18½			\$6.770.028	18½	

DEPURACION DE LAS RENTAS

El valor total de las Rentas arroja la suma de.....					\$3.100.237	52½
<i>Se deducen:</i>						
Descargos virtuales.....	\$ 251.044	18				
Gastos de la Renta Aduanera.....	1.546	29	\$ 252.590	47		
Gastos de la Renta de Aguardiente.....	\$ 253.816	61				
“ “ “ “ “ Licores.....	25.682	04				
“ “ “ “ “ Tabaco.....	210.214	37½				
“ “ “ “ “ Pólvara.....	10.782	58				
Honorarios de especies timbradas.....	7.921	58	508.417	18½		
Varios egresos.....			4.100	18	765.107	83½
Comisos 25 p. 8						
Multas y Conmutaciones:—(Devoluciones.)						
Ingresos Extraordinarios:—						
Utilidad de las Rentas.....					\$2.335.129	69

Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa: 1.º de enero de 1898.

Tomás E. Soto.

República Mayor de Centro-América.—Estado de Honduras.—Dirección General de Rentas.

V.º B.º—Alejo S. Lara h.